

dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Bilbao para instalaciones de captación de agua.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
Zona de servicio del puerto de Bilbao.  
Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.  
Destino: Instalaciones de captación de agua.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 112,50 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada, más 1.000 pesetas anuales por la toma de agua de la ría.  
Instalaciones: Tubería subterránea de ocho pulgadas de diámetro de captación de un caudal de 250 metros cúbicos hora de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de San Esteban de Pravia, Oviedo, para la instalación de tanques de suministro de gas-oil a pesqueros.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.  
Zona de servicio del puerto de San Esteban de Pravia.  
Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.  
Destino: Instalación de tanques de suministro de gas-oil a pesqueros.  
Plazo concedido: Treinta años.  
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Cuatro tanques de 10.000 litros de capacidad cada uno, tendido de tubería de 6" de diámetro y arquetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se autoriza a «Financiera Montañesa, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona del servicio del puerto de Santander para la construcción de un depósito de gas butano en bombonas.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Financiera Montañesa, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Zona de servicio del puerto de Santander.  
Superficie aproximada: 2.530 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un depósito de gas butano en bombonas.  
Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 48 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muro de cerramiento de 1,90 metros de altura y medio pie de espesor y dos casetas cubiertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Cangas, Pontevedra, para instalaciones de suministro de combustibles líquidos.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Zona de servicio del puerto de Cangas de Morrazo.  
Destino: Instalaciones de suministro de combustibles líquidos.  
Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por la caseta, 50 pesetas por metro lineal y año por el terreno ocupado por las construcciones subterráneas y 25 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por los depósitos subterráneos.  
Instalaciones: Grupo motobomba y contador, cuatro tanques de 25 metros cúbicos de capacidad cada uno y edificación para emplazamiento de elementos mecánicos y dependencias de almacén y oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se autoriza a don Jorge Montojo Sureda la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Antonio Abad, Ibiza, para la construcción de terraza «solarium» y puerto de atraque.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Jorge Montojo Sureda una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San Antonio Abad.  
Superficie aproximada: 36 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de terraza «solarium» y puerto de atraque.

Plazo concedido: Veinticinco años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Terraza «solarium» de planta cuadrada, de seis metros de lado, un banco para asiento formando ángulo, un sombrero de cuatro metros de lado y dos metros de altura, escalera metálica y puerto de atraque de una embarcación.  
Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 18 de febrero de 1972 por la que se autoriza a «Productos Químicos Esso, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Castellón para la ejecución de obras de conducción de aguas residuales y emisario submarino.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín